

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE 2019/20 - ADDENDUM TO THE 2019/20 COURSE DESCRIPTION

MEDIDAS ESPECIALES PARA LA TRANSICIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL POR COVID19. ADAPTACIONES DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES Y DE EVALUACIÓN

SPECIAL MEASURES FOR ADAPTATION OF TEACHING AND EVALUATION ACTIVITIES DUE TO COVID19- TRANSITION TO NON PRESENTIAL TEACHING

Curso Académico: 2019/2020

Asignatura: Tráfico Inmobiliario y Registro de la Propiedad

Código: 14105

Titulación: Grado en Derecho / Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

Coordinador/a: Ángel Juárez Torrejón

Fecha de Actualización: 27 de abril de 2020

1. HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS UTILIZADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

1. TOOLS AND PLATFORMS USED FOR THE DEVELOPMENT OF THE ACTIVITIES

- Esta asignatura se desarrolla durante el primer cuatrimestre académico, de modo que carece de docencia durante el segundo cuatrimestre. Las medidas de adaptación, por tanto, se refieren, en su caso, únicamente a la labor de resolución y atención de dudas, tanto de materia como de sistema de evaluación y modelo de examen.
- La asignatura mantiene, como siempre, un canal de comunicación abierto, mediante correo electrónico, para que los alumnos puedan escribir al Profesor encargado de la impartición de la asignatura, como al coordinador de la misma, y plantearle las dudas que a los alumnos surja durante el estudio de la asignatura. Asimismo, si fuese preciso realizar alguna tutoría colectiva, se prevé la utilización del sistema Blackboard Collaborate.

2. ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS MISMAS

2. ADAPTATION OF TEACHING ACTIVITIES AND TIME SCHEDULE

Debido a que esta asignatura se desarrolla en el primer cuatrimestre, no procede la adopción de ningún tipo de adaptación de actividades ni de programación de las mismas.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3. ASSESSMENT SYSTEM

- El sistema de evaluación se mantiene, en la convocatoria extraordinaria, en los mismos términos iniciales. En este sentido, se mantiene el mismo reparto del peso de la evaluación continua / examen final, y que se describe en el cuadro de abajo. En todo caso, y en cumplimiento de la normativa al respecto, en el caso de concurrencia a la convocatoria extraordinaria, el alumno tiene derecho a ser evaluado, ya considerando la nota obtenida durante la evaluación continua (con un peso del 40 %) junto con la nota obtenida en el examen final (con un peso del 60%), ya considerando únicamente la calificación obtenida en la prueba final (con un peso del 100%), según cuál de ambas alternativas de evaluación le resulte más favorable.
- La prueba de evaluación final en la convocatoria extraordinaria consistirá únicamente en un tipo test, que se realizará por los medios telemáticos que la plataforma Aula Global pone a disposición tanto del profesorado como del alumno.

	% EVALUACIÓN CONTINUA	% EVALUACIÓN FINAL	
	<i>40 %valor</i>	<i>60 %valor</i>	